



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
RADICADO: 20001 31 10 002 2021 00356 00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el demandado se encuentra debidamente notificado, FÍJESE el día Veintiséis (26) de julio de Dos Mil Veintidós (2022), a las Nueve (9:00) de la mañana, como fecha para practicar las pruebas de ADN al menor S.M.A., a la señora MARÍA ELVIRA ARDILA y a la Abuela Paterna del menor la señora EDME JULIA ZABARAIN ESCORCIA dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD seguido por MARÍA ELVIRA ARDILA en favor de su hijo S.M.A. en contra de los Herederos Determinados e Indeterminados del señor SELVIS ENRIQUE LANAO ZABARAIN (Q.E.P.D.), lo que se comunicará a Medicina Legal (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad. Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LESLYE JHOANNA VARELA QUINTERO.

SE LIBRÓ FUS
Oficios.
jmcc

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **935b558896f572d841e65e7f3ec76710769bd7714510555024fdd76cb11412b1**

Documento generado en 17/06/2022 12:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>